

COMUNICADO # 13.123

29 de febrero de 2024

Se comunica a los Agentes que se ha dispuesto aplicar un nuevo esquema de bonificación para los derechos sobre la negociación secundaria de renta fija en los segmentos TRD (Trading) y CPC1 (PPT Garantizado).

Como producto de la bonificación, el cargo variable de negociación para las operaciones que se registren en el segmento bilateral y garantizado de Trading (TRD) será de \$10 por cada millón de pesos concertados, y para la compraventa de valores negociables por prioridad precio-tiempo en la rueda CPC1 será de \$5 por millón de pesos concertados.

Para acceder a dichas bonificaciones, los Agentes deberán cumplir con un mínimo de 500 dólares en concepto de facturación mensual por cargos variables de negociación secundaria en los segmentos antes mencionados. Para los casos que no cumplan con esta condición, regirán los aranceles de tabla.

La vigencia de lo dispuesto en el presente Comunicado Electrónico será por tiempo indeterminado y para las operaciones concertadas a partir del 1 de marzo de 2024.

Es facultad de este Mercado modificar o dejar sin efecto, total o parcialmente, el presente esquema de bonificaciones, comunicando tal circunstancia a través de sus canales oficiales.

Quedamos a disposición para cualquier consulta en comercial@mae.com.ar

Saludos cordiales.